FORMATO No. 6

EXPERIENCA DEL PROPONENTE

Experiencia – Certificación Contractual

Fecha Inicio del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	Nombre del Contratante y/o Entidad	Objeto del Contrato	Teléfono Dirección del Contratante y/o Entidad	Valor del Contrato
03 JULIO 2019	20 JULIO 2019	FUNDACION PROSPEII	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MAQUINARIA DE CONFECCION, MARROQUINERIA, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PROSPEII'	TEL.3228864141 DIRECCION: VEREDA USAMENA FINCA EL CERRITO MUNICIPIO DE IZA BOYACA	58.639.600
23 SEPTIEMBRE 2019	30 DICIEMBRE 2019	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE ONFECCIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO V CARCELARIO DE YOPAL-CASANARE	Km 12 Via Yopal — Aguazul Tel (091) 5300715/ 5300717 Ext. 17301	$3.197.000

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.



PROPONENTE
NELSON ADOLFO RINCON CASTRO
CC.9.399.956 Sogamoso

Tel: 311-5997833
Dir, Calle 13 20-15
Correo: centrosingeryopal@gmail.com

CONTRATO No 2019026 SUMINISTRO DE BIENES Y EQUIPOS CELEBRADO ENTRE FUNDACIÓN PROSPEII Y NELSON ADOLFO RINCON CASTRO

JULIO 02 DEL 2019

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PROSPEII

NIT: 900947347-1

CONTRATISTA: NELSON ADOLFO RINCO CASTRO

CC: 9.399.956

NIT: 9.399.956 -1

OBJETO: ‘’MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MAQUINARIA DE CONFECCION, MARROQUINERIA, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PROSPEII’’

Entre los Suscritos **JAVIER RICARDO MARQUEZ ORDUZ** Mayor de edad vecino de estaciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 1057585226 expedida en SOGAMOSO actuando en representación de la **FUNDACION PROSPEII** en su calidad de gerente y representante legal, facultado por los estatutos sociales de la empresa, quien para losefectos de este contrato se denominara EL COMPRADOR, por una parte y de la otra RINCON CASTRO NELSON ADOLFO identificado con CC No 9.399.956 expedida en Sogamoso, quien se encuentra facultado para celebrar contratos ymanifiesta bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para suscribir el presente contrato y en adelante se denominara EL VENDEDOR, hemos convenido suscribir el contrato de compraventa contenido en las siguientes clausulas previas estas consideraciones **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO: **“’MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO MAQUINARIA DE CONFECCION, MARROQUINERIA, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PROSPEII’" CLAUSULA SEGUNDA:** VALOR DEL CONTRATO el valor unitario de los elementos entregados y vendidos por el vendedor es fijo y no estará sujeto a reajustes dentro de las vigencias del presente contrato y corresponde a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y NUEVEMIL SEICIENTOS PESOS MCTE ($ 58.639.600,00) de conformidad a los siguientes precios y cantidades:

ITEM	MAQUINA	MARCA	TIPO DE ARREGLO	REPUESTOS	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	plana	spedwey	MANTENIMIENTO GENERAL MAQUINA SEWAY(p\|aca 34719)	AGUJAS, CAJAS DE BOBINAS, BOBINAS, PLANCHUELAS, TENSOR DEBANADOR, CORREA PRENSATELAS	**10**	220300	2203000
2	sewall	Seway	MANTENIMIENTO GENERAL MAQUINA PLANA seway (Placasewa ysw 9800D)	AGUJAS, CAJAS DE BOBINAS, BOBINAS, PLANCHUELAS, TENSOR DEBANADOR, CORREA PRENSATELAS	**10**	715200	7152000
3	MAQUINA PLANA jantex	jontex	ñ/TANTENIMIENTO GENERAL IüAQUINA PLANA JANTEX Place 231682)	AGUJAS, CAJAS DE BOBINAS, BOBINAS, PLANCHUELAS, TENSOR DEBANADOR, CORREA PRENSATELAS	**5**	830900	4154500
4	GEMSY	JONTEX 400W	MANTENIMEINTO CORRECTIVO MAQUINA PLANA CEMSY	AGUJAS, CAJAS DE BOBINAS, BOBINAS, PLANCHUELAS, TENSOR DEBANADOR, CORREA PRENSATELAS	**4**	830900	3323600

5	MAQUINA FILETEADORA 757	SUNSTAR KM 1791BL-7	MANTENIMIENTO GENERAL MAQUINA FILETEADORA UNIOIN UN 757 * D	AGUJAS, CAJAS DE BOBINAS, BOBINAS, PLANCHUELAS, TENSOR DEBANADOR, CORREA PRENSATELAS	**3**	800000	2400000
6	HIDROLAVADORAS	SERIAL 17015990600	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HIDROLAVADORAS EVANS	AGUJAS, CAJAS DE BOBINAS, BOBINAS, PLANCHUELAS, TENSOR DEBANADOR, CORREA PRENSATELAS	**5**	1890000	9450000
7	MAQUINA GUADAÑADORA	GEMSY SERIAL 61101260029	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GUADAÑAS	EMPAQUES BUJES BASTAGFO CUCHILLAS	**8**	1720000	13760000
8	ESMERIL	S12324567	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESMER¡L	AGUJAS, CAJAS DE BOBINAS, BOBINAS, PLANCHUELAS, TENSOR DEBANADOR, CORREA PRENSATELAS	**10**	260400	2604000
9	COMPRESORES	UNION 757D	MAMTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR	AGUJAS, CAJAS DE BOBINAS, BOBINAS, PLANCHUELAS, TENSOR DEBANADOR, CORREA PRENSATELAS	**10**	625900	6259000
10	EQUIPO DE SOLDADURAS	KAIXUAN 516M2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE SOLDADURA	AJUSTES DEBANADOR, CORREA MOTOR	**10**	150000	1500000
11	PULIDORAS	SUN STAR SC 9316	MANIENIMIENTO CORRECTIVO PULIDORAS	PULIDOSRAS ROTOR	**10**	199500	1995000
12	TALADRO	SEWAY (placa 34719)	MANTENI MIE NTO CORRECTIVO TALADRO	CABEZAL COMPLETO	**15**	255900	3838500
	sub total						**58639600**
				TOTAL:	$ 58.639.600,00		

CLAUSULA TERCERA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO el valor señalado en la cláusula anterior se cancelará en su totalidad en un plazo no mayor a 60 días a partir de la fecha de entrega de los materiales y entrega de la cuenta de cobro por parte del contratista y actas de recibo diligenciadas por el representante de la FUNDACION PROSPEII. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE** . El contratista se obliga para el contratante **1)** El entregar los elementos objetos del presente contrato en el sitio acordado por las partes **2)** Entregar carta de garantía y cumplir con las Garantizar y la calidad de cada uno de los bienes suministrados a partir de la fecha de entrega. 3)asumir cualquier costo por concepto de cambio si alguno de los elementos entregados resultase defectuoso.4) En caso de retardo en la entrega de los elementos vendidos por hecho o culpa del vendedor, podrá el comprador en perseverar en el contrato o desistir de él y solicitar la indemnización de perjuicios. 5) Constituir las garantías señaladas en la cláusula decimosegunda del presente contrato, dentro del término estipulado. Por su parte el COMPRADOR se obliga para con el VENDEDOR el pago oportuno de los valores correspondientes de acuerdo con las cláusulas segunda y tercera. CLAUSULA QUINTA: PLAZO El vendedor suministrara los elementos objeto de este contrato en un plazo de DOS 2) MESES a la suscripción y legalización del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA**: FORMA DE ENTREGA: El vendedor entregará los elementos en el lugar acordado por el comprador municipio de iza Boyacá. **CLAUSULA SEPTIMA**: SUPERVISION Y CONTROL: la vigilancia y supervisión de este contrato estará a cargo del representante de FUNDACION PROSPEII en el MUNICIPIO DE ISA BOYACA de quien delegue para tal efecto la gerencia. **CLAUSULA OCTAVA MULTAS:** la mora o el incumplimiento de las obligaciones que asume el vendedor por medio de este contrato dará: d e r e c h o a la FUNDACION PROSPEII, para imponer a aquel multas diarias del 1% del valor del contrato. Llegado el caso, su imposición se hará mediante resolución motivada en las quese expresan las causas que dieron lugar a ellas. PARÁGRAFO: el vendedor autoriza al comprador para descontar el valor de las multas de los pagos pendientes a su favor por este o cualquier contrato **CLAUSULA NOVENA CESION Y SUBCONTRATACION:** En atención a las calidades y condiciones del objeto que aquí se contrata, este nopodrá cederse por el VENDEDOR en todo o en parte a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previa autorización del contratante y para poder subcontratar requerirá la autorización de la corporación taguarotes. **CLAUSULA DECIMA. AJUSTES:** Este contrato no será objeto de ajustes alguno en su valor,originado en la fluctuación de precios. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL VENDEDOR no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligacionesen el objeto contratado si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control. EL VENDEDOR se obliga a notificar por escrito al COMPRADOR en los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocurrencia de las posibles causas. **CLAUSULAS DECIMO SEGUNDA**: APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: El presente contrato además de sus estipulaciones se rige por los principiosprevistos en las normas civiles y comerciales que corresponden a su esencia y naturaleza.**CLAUSULA DECIMO TERCERA:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se encuentra en causal alguna de

inhabilidad e incompatibilidad según lo estipulado en el art 44 de la ley 142 de 1994 **CLAUSULA DECIMO CUARTA:** SUJECION A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la ley colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. CLAUSULA **DECIMO QUINTA:** SOLUCION DE CONFLICTOS: Con ocasión del presente contrato los contratistas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución tales como la conciliación transacción y la amigable composición.**CLAUSULA DECIMO SEXTA:** REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto de acuerdo sobre objeto y precio. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA:** DOMICILIO: para todos los efectos legales y fiscales el contratista registra su domicilio en la calle 10 No 18-23 de Yopal, teléfono 3115997833.

Para su constancia se firma por las partes el día Julio 02 de 2019





JAVIER RICARDO MARQUEZ ORDUZ

Cel.3228864141

NELSON ADOLFO RINCON CASTRO

Cel.3115997833

REP.LEGAL FUNDACION PROSPEII

DIRECCION: VEREDA USAMENA FINCA EL CERRITO MUNICIPIO DE IZA BOYACA

Elaboró - Rosaura

Revisó - Dra. Zulma Carolina RodríguezAsesora - Contrataci

SINGER

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
NELSON RINCÓN
NIT 9399956-1:
RÉGIMEN COMÚN

VENTA DE
MAQUINAS DE COSER
MANTENIMIENTO Y
REPUESTOS EN GENERAL

Autorización Numeración de Facturación
18762003166292
FECHA: 2017/05/06
Autorizacion de la 001 hasta la 500

YOPAL CASANARE CALLE 13 # 20 - 15 TEL: 6340051 - 3115997833

Factura de Venta 0394

Fecha de Factura: 25/07/2019 Nit.: 900947347-1

Cliente (a): FUNDACION PROSPE II

Dirección: VEREDA USAMENA- FINCA EL CERRITO 12A - BOYACA Tel.: 3228864747

☐ Crédito ☐ Contado

Cant.	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
10.	Mantenimiento General maquina Seway (Placa 34719)	220.300	2.203.000
10.	Mantenimiento General maquina Plana Seway (Placa 98000).	715.200	7.152.000
5.	Mantenimiento General maquina Plana Jontex (Place 231682)	830.900	4.154.500
4.	Mantenimiento correctivo maquina Plano Gemsy.	830900	3.323.600.
3.	Mantenimiento General Maquina Fileteadora Union UN 757	800.000	2.400.000
6	Mantenimiento correctivo Hidro lavadoras Evans	1.890000	9.450.000
8.	Mantenimiento correctivo de Guadañas Gemsy	1.720.000	13.760.000
10.	Mantenimiento correctivo Esmeril	260.400	2.604.000
10	Mantenimiento correctivo Compresores UNION 757D.	625.900	6.259.000
10.	Mantenimiento correctivo Equipo de soldadura KAIXUAN 516M2	150.000	1.500.000
10.	Mantenimiento correctivo Pulidoras SUN STAR SC 9316	199500	1.995.000
		SUB TOTAL $	
SON (valor en Letra):		IVA $	
		TOTAL $	

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Firma Emisor

Firma Cliente

Impreso por Alberto Archinegas - Central de Sellos Nit. 17.549.318-6 Cel. 320 255 38 47

Scanned with CamScanner

SINGER

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
NELSON RINCÓN
NIT 9399956-1:
RÉGIMEN COMÚN

VENTA DE
MAQUINAS DE COSER
MANTENIMIENTO Y
REPUESTOS EN GENERAL

Autorización Numeración de Facturación
18762003166292
FECHA: 2017/05/06
Autorizacion de la 001 hasta la 500

YOPAL CASANARE CALLE 13 # 20 - 15 TEL: 6340051 - 3115997833

Fecha de Factura 25/07/2019. **Nit.:** 900947347-1

Factura de Venta 0395

Cliente (a): FUNDACIÓN PROSPE II

Dirección VEREDA OSAMENA FINCA EL CERRITO - VIA BOYACA **Tel.:** 3228864141

☐ Crédito ☐ Contado

Cant.	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
15.	Mantenimiento correctivo Taladro Seway (Placa 34779).	255.900	3.838.500.
		SUB TOTAL $	53.771.903
	SON (valor en Letra):	IVA $	4.927.697
		TOTAL $	58.639.600.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, ART, 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Firma Emisor

Firma Cliente

Impreso por Alberto Arciniegas - Central de Sellos Nit. 17.549.318-6 Cel. 320 255 38 47

Scanned with CamScanner

ACTA DE
LIQUIDACIÓN

En Sogamoso, a los 2 días del mes de jlio de 2019, los abajo firmantes se reunieronen las instalaciones de la FUNDACION PROSPEII cuyo representante legal es :JAVIER RICARDO MARQUEZ ORDUZ (comprador) y NELSON ADOLFO RINCON CASTRO (vendedor)
, con el fin efectuar el recibo final y dar por terminado el contrato que a continuación se relaciona.

DATOS DEL GENERALES

TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO No.2019026
OBJETO	Mantenimiento correctivo y preventivo maquinaria de onfeccion, marroquineria y suministro de repuestos y equipos para el mejoramiento de las instalaciones de la fundación PROSPEI II
DEPENDENCIA	CONFECCION Y TALABARTERIA
CONTRATANTE	JAVIER RICARDO MARQUEZ ORDUZ
C.C.	1057585226 DE SOGAMOSO
CONTRATISTA	NELSON ADOLFO RINCON CASTRO
C.C. No.	9399956 de Sogamoso
VALOR DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NUMEROS)	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y NUEVEMIL SEICIENTOS PESOS M/CTE($58.639.600)
días DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de (40) días a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el recurso.
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	02 de julio de 2019
FECHA DE INICIO	03 julio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	20 julio de 2019
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/0 PARAFISCALES	CUMPLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAVIER RICARDO MARQUEZ ORDUZ

Nota: Si el contrato fue objeto de adiciones y/o prorrogas o suspensiones, agregar más filas para complementar la información.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO PACTADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADO *1	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Mantenimiento correctivo y preventivo maquinaria de onfeccion, marroquineria y suministro de repuestos y equipos para el mejoramiento de las instalaciones de la fundación PROSPEI II	Se dio cumplimiento al objeto del contrato	SI CUMPLE

**1: Cuando se trate de contratos de suministro o compra adicionalmente al cumplimiento de especificaciones técnicas, el supervisor deberá hacer una pequeña descripción estableciendo cantidad recibida, marca, serie, modelo, color, etc., Para los demás contratos verificar cumplimiento de especificaciones técnicas.*
**Cuando se trate de bienes con garantías de fabricante el supervisor deberá verificar que las mismas tengan como beneficiario al Municipio de Municipio de Duitama.*

Nota: En contratos de Prestación de Servicios y en los demás que se pacten actas parciales, la presenta acta reemplazará la última acta parcial.

Si se tramita desembolso, diligenciar este espacio:

Se autoriza desembolso**: SI_____X_____NO_____**

VALOR DEL DESEMBOLSO: (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATROMIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS**) M/CTE** ($58.639.600)

¿El desembolso autorizado está sujeto a la suscripción del acta de liquidación?**:** **SI____X_____ NO_____**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.



JAVIER RICARDO MARQUEZ ORDUZ
CASTRO Cel.3228864141
REP.LEGAL FUNDACION PROSPEII



NELSON ADOLFO RINCON
Cel.3115997833
Vendedor

Elaboró - Rosaura
Revisó - Dra. Zulma Carolina Rodríguez
Asesora - Contratación

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL ACTA DE LIQUIDACIÓN. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION 41 -2019	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE (ADQUISICION NRO 41 - 2019), SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y NELSON ADOLFO RINCON CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°9.399.956 EXPEDIDA EN Sogamoso/Boyacá.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/09/2019
CONTRATISTA: NELSON ADOLFO RINCON CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°9.399.956 EXPEDIDA EN Sogamoso/Boyacá.	NIT: 9.399.956-1
OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE CONFECCIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL-CASANARE"	
PLAZO: Hasta el 23 noviembre 2019	
ACTA DE INICIO: En Yopal a los VEINTITRES (23) días del mes de Septiembre del año 2019, en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yopal, se reunieron: TENIENTE CALDERON ANGARITA FREDY ORLANDO Identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 79.650.179, como Supervisor designado del contrato cuyo Objeto es: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE CONFECCIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL-CASANARE" y NELSON ADOLFO RINCON CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°9.399.956 EXPEDIDA EN Sogamoso/Boyacá. En su calidad de Contratista con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en referencia."	
FECHA DE TERMINACION: Hasta el 23 noviembre 2019	
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA no aplica.	
SUPERVISOR: TENIENTE CALDERON ANGARITA FREDY ORLANDO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.	
VALOR CONTRATO: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 3.197.000)	
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará a NELSON ADOLFO RINCON CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°9.399.956 EXPEDIDA EN Sogamoso/Boyacá. CONTRATISTA, el valor del contrato así: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS $ 3.197.000	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N°(8719)	FECHA:	VALOR:
	2019/09/06	$ 3.214.202
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (64119)	FECHA:	VALOR:
	2019/09/23	$ 3.197.000

ESTADO DEL CONTRATO:

*"Que el Contrato identificado con el No. (***COMUNICACIÓN DE ACEPTACION 41-2019***), suscrito con* **NELSON ADOLFO RINCON CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°9.399.956 EXPEDIDA EN Sogamoso/Boyacá.***Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (8719) del* (06) de (SEPTIEMBRE) de (2019) *y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. (***64119***) del* (23) de (JSEPTIEMBRE) de (2019), *por valor de $***3.197.000.**
El contrato de la presente Acta de Liquidación ha sido cancelado en su Totalidad.

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
386219119	2019-12-16	3.197.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$3.197.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$3.197.000	
SALDO A LIBERAR:	$0	
SUMAS IGUALES:	**$3.197.000.oo**	**$3.197.000.oo**

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

8684634506	03 – 2019
8687200574	04 – 2019
8689651301	05 – 2019
4298192662	06 – 2019
7726386950	07 – 2019
4298192662	08 – 2019

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de ADQUISICION NRO 41 - 2019 cuyo objeto **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE CONFECCIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL-CASANARE"** de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTRO NRO 41 -2019 cuyo objeto **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DEL TALLER DE CONFECCIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL-CASANARE"** se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal *(8719) del* (06) de (SEPTIEMBRE) de (2019) *y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. (***64119***) del* (23) de (JSEPTIEMBRE) de (2019), *por valor de* ***$3.197.000.*** *El contrato de la presente Acta de Liquidación ha sido cancelado en su Totalidad.*

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 30 de diciembre de 2019.

Por **EL INPEC,**	Por e (**la) Supervisor (a)**	El (La) **Contratista**
TC.(RA) EDGAR LEDESMA GUERRERO **DIRECTOR EPC Yopal** **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC**	**TE.CALDERON ANGARITA FREDY ORLANDO** **ATENCIÓN Y TRATAMIENTO** **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC**	**NELSON ADOLFO RINCON CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°9.399.956 EXPEDIDA EN Sogamoso/Boyacá.** **REPRESENTANTE LEGAL**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Nota: No cumplió con la expedición de la Póliza según lo solicitado en el contrato.

Aprobó: TC. EDGAR LEDESMA GUERRERO / **DIRECTOR EPC Yopal**
Revisó: DORIS MARLEN RUBIANO / **GESTION CONTRACTUAL**
Proyectó: TE. CALDERON ANGARITA FREDY ORLANDO / **ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.**
Fecha de elaboración: 30 diciembre 2019